

Causa No. 2167-21-EP

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

ARLENE ANN MONGE FROEBELIUS y **PAMELA LILLIAN MONGE FROEBELIUS**, comparecemos en calidad de legitimadas activas dentro de la causa No. 2167-21-EP y en atención al recurso horizontal de aclaración y ampliación interpuesto por la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la Procuraduría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, nos permitimos señalar lo siguiente:

En alcance al escrito presentado el día de ayer 22 de marzo de 2022, adjunto el **Informe Motivado de Necesidad** sobre la obra de mitigación sobre el llamado “Muro Pfizer” elaborado por la Dirección de Infraestructura de la EPMMOP con fecha 15 de febrero de 2022. Documento que demuestra la contradicción en la que incurre la EPMMOP en su escrito de pedido de aclaración y ampliación al establecer que la medida de reparación dictada por la Corte Constitucional sobre el Muro Pfizer recae sobre un predio privado y en consecuencia la EPMMOP no puede ejecutar ninguna obra, sin embargo el documento que adjuntamos dice todo lo contrario.

Firmo, debidamente autorizado por las legitimadas activas en mi calidad de procurador judicial.

Atentamente,

Abg. Hernán Batallas Gómez

Matrícula 10214 C.A.P.